

CONFORMIDAD N° 214

Santiago, 05 de abril de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 14 de septiembre de 2009, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de la "MARATÓN DE SANTIAGO- VERSIÓN 2010 BICENTENARIO", que se realizará el día 11 de abril del presente, se autoriza cierre de calles consignadas en ORDINARIO N° 7739 del Ministerio de Transportes, desde el día sábado 10 de abril desde las 20.00 hrs., al domingo 11, hasta las 19.00 hrs., dando como Punto de Partida y término en Frontis del Palacio de Gobierno, por Av. Libertador Bernardo O'Higgins, en las comunas de Santiago, Ñuñoa, Peñalolén, La Reina, Las Condes, Vitacura y Providencia, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



FERNANDO ECHEVERRIA VIAL
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

GGG/SPB/cbs